



Información Adicional para el cumplimiento del Artículo 44 de la NDMC-20 del
Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNEO

Fecha de referencia de la información divulgada	Al 30 de septiembre de 2026		
Denominación de la Titularizadora: Ricorp Titularizadora, S.A. (en adelante también referida como la Titularizadora o la sociedad Titularizadora).			
Denominación del Fondo de Titularización de Inmuebles: Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNEO NEJAPA, denominación que podrá abreviarse "FTIRTNNEO".			
Objeto del Fondo: El Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNeo Nejapa FTIRTNNEO se crea, indistintamente, para el financiamiento, desarrollo, construcción, rendimiento, o ampliación de los Inmuebles objeto del proceso de titularización. La naturaleza del activo a titularizar son inmuebles por construir valuados por la suma total de US\$11,936,043.00 con el propósito principal de la construcción y el desarrollo de los Inmuebles a adquirir, donde inicialmente se desarrollará el Proyecto NNeo Nejapa para su operación y alquiler, e incluso venta, entre otros y producto de ello generar rentabilidad a través de Dividendos a ser distribuidos a prorrata entre el número de Títulos de Participación en circulación, según la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Titularización, por lo que está dirigido para aquellos inversionistas que no requieran ingresos fijos y están dispuestos a realizar una inversión con un horizonte de largo plazo, conscientes de que su inversión podría soportar pérdidas, temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.			
Clasificaciones de riesgo vigentes de la emisión		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Representante de los Tenedores: Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa			
Naturaleza del valor: Los valores a emitirse son Valores de Titularización – Títulos de Participación, negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y que consisten en títulos que representan la participación en el patrimonio del Fondo de Titularización sobre los cuales se indicará en el Contrato de Titularización la forma y modalidades de la distribución de Dividendos.			
Número de valores de deuda o valores de participación: Sin perjuicio de los aportes adicionales y de los aumentos del monto de la emisión, hasta treinta y cinco mil.			
Valor mensual del valor de la participación		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Valor nominal		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Informes trimestrales de gestión del Fondo de Titularización de Inmuebles		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Reportes de avance de obra de los proyectos de construcción		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Factores de riesgo del Fondo		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Comisiones y gastos, conforme al Prospecto:			
a. Costos iniciales proporcionales al monto colocado: i. Casa Corredora de Bolsa (Mercado Primario): 0.10000% ii. Bolsa de Valores (Mercado Primario): 0.14125%			
b. Costos iniciales sobre el monto de emisión: i. Comisión por Estructuración Ricorp Titularizadora: 0.55% ii. CEDEVAL (Comisión por Custodia de Valores): 0.03390%			
c. Costos iniciales fijos: i. Inscripción de emisión por la Casa Corredora: \$1,000 ii. Inscripción de emisión en BVES: \$1,145 iii. Servicios legales y Notariales: \$15,000 iv. Asesoría legal: \$5,000			
d. Costos periódicos anuales: i. Clasificaciones de Riesgo: \$11,500 ii. Auditor Externo y Fiscal: \$4,200 iii. Representante de Tenedores: \$10,000 iv. Perito Valuador de los Activos: \$2,500 v. Papelería y otros varios: \$500 vi. Legalización de folios: \$75 vii. Comisión por Administración Ricorp Titularizadora: 0.65%			
La custodia del Contrato de Titularización, del Contrato de Permuta y de cesión de derechos, y de los demás documentos relacionados con el presente proceso de Titularización serán remunerados con las siguientes comisiones:			
A) SERVICIOS DE CUSTODIA: será de cero punto cero cero ocho por ciento (0.00080%) del valor de los contratos pagadero de forma mensual;			
B) DEPÓSITO INICIAL DE DOCUMENTOS: un único pago de cero punto cero cero cinco por ciento (0.0005%) del valor de los contratos;			
C) RETIRO DE DOCUMENTOS: Un único pago de cero punto cero cincuenta por ciento (0.0050%) del valor de los contratos;			
D) CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y ESTADOS DE CUENTA ADICIONALES: Un pago mensual de diez dólares de los Estados Unidos de América.			
E) COMISIÓN SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS: Un pago de hasta cero punto cero cuatro ocho cero por ciento (0.04800%) sobre el monto de Dividendos efectivamente pagados a través de Cedeval, conforme a la Política de Distribución de Dividendos; más los impuestos que sean aplicables.			
Las actividades provenientes del Contrato para la Administración del Proyecto así como las actividades a contratar para la gestión del proyecto serán remuneradas con una comisión a definirse en dichos contratos y serán con cargo al Fondo de Titularización.			
El Fondo también reintegrará al Originador los gastos relacionados con la preparación de documentos para este proceso de titularización, los cuales tendrán un monto máximo de hasta siete mil dólares de los Estados Unidos de América.			
Corresponderá al Fondo de Titularización el pago de los impuestos que le sean aplicables a las anteriores comisiones y emolumentos por los servicios pactados. Corresponderá también al Fondo de Titularización todos aquellos cobros efectuados por terceros distintos de la Titularizadora, mismos que estarán sujetos a cambios según sean modificadas las tarifas de los terceros que le prestan sus servicios al Fondo de Titularización.			
Es expresamente convenido que: i) La Sociedad Titularizadora está facultada para negociar las modificaciones en los montos de todas las comisiones y emolumentos por los servicios pactados; y ii) Que, ante cualquier modificación, que implique un incremento en los rubros de costos y gastos antes enuncidados, la Titularizadora deberá contar con la aprobación previa del Representante de los Tenedores de Valores, así como para incluir nuevos costos o gastos. Para tales efectos, el Representante de los Tenedores de Valores contará con un plazo de diez días hábiles para poderse pronunciar al respecto, contados a partir de la notificación correspondiente.			
Si transcurrido el plazo antes indicado, éste no se pronunciare se entenderá que está conforme con las modificaciones en referencia. Asimismo, estas modificaciones deberán posteriormente ser informadas por la Titularizadora a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores, y al Representante de los Tenedores quien deberá informar sobre dichos cambios a la Asamblea de Tenedores, que se desarrolle inmediatamente después.			
Hechos relevantes o información esencial		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Estados Financieros Mensuales y Semestrales		Ver documento en publicación en página web de latitularizadora.com	
Denominación del agente colocador: Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa			
Nombre de las sociedad o personas contratadas para realizar las actividades de remodelaciones, mantenimiento y reparaciones de los inmuebles propiedad del Fondo de Titularización de Inmuebles		No aplica	
Consignación de las razones literales siguientes:			
i. "Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor";			
ii. "La inscripción de la emisión en la Bolsa, no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor";			
iii. "Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene el Prospecto".			